



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-19442-MB-2021 y
Cuerpo 1, 2 y 3//**5759-HCD-2022.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-19442-MB-2021 y Cuerpo 1, 2 y 3//**5759-HCD-2022**; Ref. a: Licitación Pública 112/2021, para el objeto: "Estación de Bombeo Vergara" – Fondo de Afectación Provincial,

Por Resolución N° 294/2021 con fecha 25 de Noviembre de 2021 se concretó el llamado para la Licitación Pública N° 112/2021, para el objeto: "Estación de Bombeo Vergara" – Fondo de Afectación Provincial con un Presupuesto Oficial de \$33.312.418,13 (PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 13/100);

El proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Del acta de apertura con fecha 23 de Diciembre de 2021 obrante a fs. 594, surge la presentación de 2 (DOS) ofertas correspondientes a las firmas: Aguas Corletti S.R.L. y Logística Concret S.R.L.;

Se rechaza la propuesta de la firma Logística Concret S.R.L. de acuerdo al Artículo N° 12 del Pliego de Bases y Condiciones;

Conforme surge del informe técnico emanado de la Secretaría de Servicios Públicos obrante a fs. 606, la propuesta presentada por la empresa oferente cumple los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones resultando técnicamente de mérito, y que si bien la oferta supera el presupuesto oficial la misma se encuentra dentro de los valores de mercado resultando necesaria la contratación para mejorar las condiciones existentes de la planta impulsora de la estación de bombeo Vergara a fin de garantizar un mejor servicio de la red de agua potable;

La Comisión de preadjudicaciones analizó la oferta presentada por la empresa y aconseja efectuar la adjudicación de la Licitación Pública N° 112/2021 a la firma Aguas Corletti S.R.L. por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la comuna;

Habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el artículo 155 del Decreto – Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6144

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 112/2021 para el objeto: "Estación de Bombeo Vergara" -Fondo de Afectación Provincial- a la firma Aguas Corletti S.R.L. por ser única oferta y resultar conveniente a los intereses de la comuna por la suma de \$40.057.714,28 (PESOS CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 28/100).-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 24 de Enero de 2022.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado

Rodolfo Aguilar

24/01/2022